



## **LA GESTACION SUBROGADA COMO ALTERNATIVA PARA CREAR UNA FAMILIA.**

Hay dos tipos de infertilidad: biológica y social. El primer tipo surge a partir de una situación en la que una pareja o un individuo no pueden reproducirse debido a ciertos problemas fisiológicos.

El segundo tipo se debe a una incapacidad socialmente determinada de ciertos grupos de la población que les "impide" convertirse en padres.

Por otra parte, el nacimiento de un niño (de una pareja o de una familia mono parental) crea la familia vertical, que es la verdadera base y estructura de una sociedad estable.

Dado que la infertilidad ha sido considerada durante siglos como un "castigo divino", las personas sin hijos han sido tradicionalmente vistas como deficientes. La Infertilidad conduce inevitablemente al sufrimiento moral y a una condición social inferior. La imposibilidad de tener hijos es una de las principales causas de divorcio.

El método más eficiente para superar tanto la infertilidad biológica como la social es la gestación subrogada, a veces cumplimentada además con programas de donación de gametos cuando uno de los integrantes de la pareja es infertil.

La subrogación es tan antigua como la historia de la humanidad. La primera pareja infértil en la historia fueron Abraham y Sara y la primera madre sustituta conocida se llamó Agar, la criada, que dio a luz a un niño en el año 1910 antes de Cristo (Génesis 16,1 -15) (De ella viene el nombre de nuestra Asociación.) Aunque Abraham tenía 86 años en ese momento, todavía era capaz de concebir. Ismael fue el primer niño registrado históricamente, nacido como consecuencia de la subrogación tradicional.

En AGAR defendemos que el derecho a la procreación no debe depender del género, la familia, o la sexualidad. Es un derecho inalienable y natural de cualquier persona para dar continuidad inter generacional y favorecer la evolución posterior del Homo sapiens.

Uno de los principios fundamentales de la bioética moderna es que el interés y el bienestar de la persona deberían tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad (Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, 2005). Negarse a permitir que las personas sin hijos se conviertan en padres (cuando pueden tener hijos a través de la subrogación) significa negarse a tratar a todos por igual y es un ejemplo clásico de discriminación selectiva. Las personas que desesperadamente quieren convertirse en padres están excluidas de la reproducción y privados de las técnicas de reproducción existentes. A fecha de hoy, la Sociedad Española de Fertilidad ni siquiera contempla a la Subrogación como una alternativa posible para superar los problemas de infertilidad de los ciudadanos Españoles.

Implica la destrucción física de las personas que de otro modo serían capaces de convertirse en padres a través de la subrogación. Estos pacientes se ven obligados a recurrir a agencias y clínicas extranjeras, donde sí está regulado, para cumplir sus deseos de formar una familia en España.

Si hay algún problema con los niños subrogados en sus nuevas familias (al igual que en el caso de los niños no nacidos a través de gestadoras sustitutas), es con la tarea de la sociedad y los servicios sociales para cuidar de ellos. Esta no es una razón apropiada para negar los derechos reproductivos.

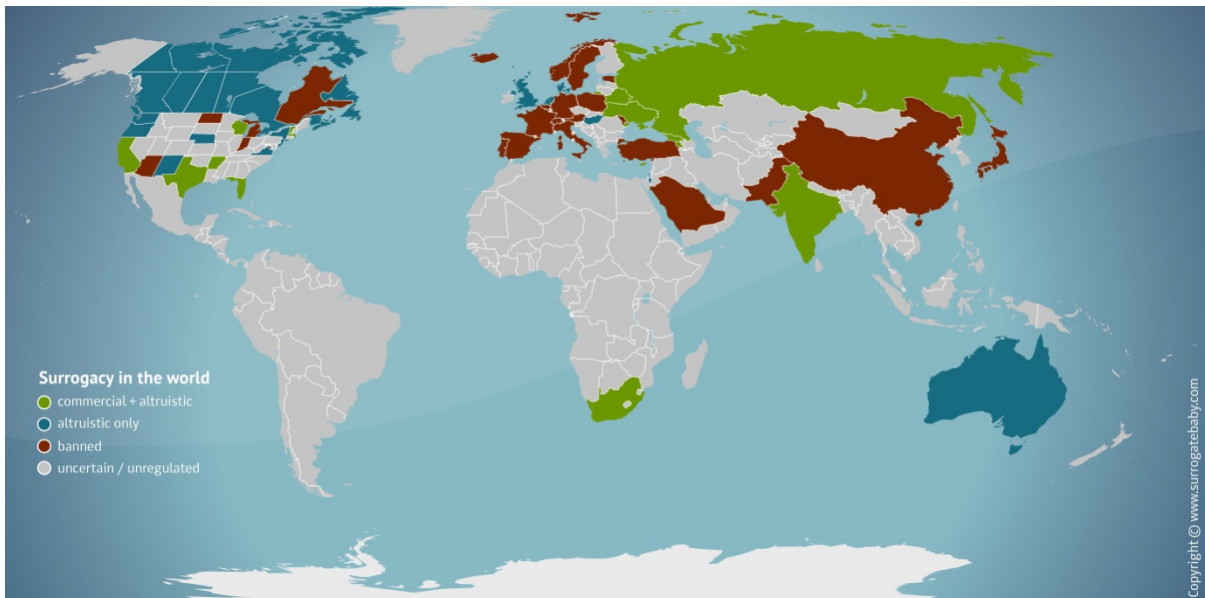
La situación legal de la gestación subrogada en los tiempos modernos es muy variable de un país a otro, con dos tipos de regulación. En la primera, la subrogación se rige por la legislación. En la segunda, no se menciona en las leyes y por lo tanto no está regulado. En España, los contratos de Gestación Subrogada son declarados nulos, lo que no impide que cientos de parejas publiquen anuncios buscando desesperadamente vientres subrogados y realicen contratos de forma privada, sin seguridad jurídica. En la gestación subrogada la identidad de la gestante no coincide con la de la madre biológica. Ésta aporta su carga genética junto con la de su pareja y la portadora acepta el embrión para su gestación.

Dar por sentado que madre es la que pare no tiene sentido cuando existen técnicas de medicina reproductiva que nos permiten decretar quién es la madre genética y todo regulado por una ley de Gestación Subrogada “que reivindique la vida”.

Carlos Leiva Signes

Asociación AGAR

[www.agar-asociacion.org](http://www.agar-asociacion.org)



**AGAR**  **ASOCIACIÓN DE GESTACIÓN ASISTIDA REPRODUCTIVA.**  
[agar-asociacion.org](http://agar-asociacion.org)